

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que la parte demandante contesto el requerimiento donde se evidencia la radicación del oficio y la puesta en conocimiento de no inscripción de la demanda en la ORIP.

Santa Rosa de Cabal, diez (10) de junio del 2022 del dos mil veintidos (2022)



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

Santa Rosa de Cabal, Diez (10) De Junio Del 2022 Del Dos Mil Veintidos (2022).

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 278

Radicación: 66682-40-00-03-002-2019-00547-00

PROCESO VERBAL (Declaración de Pertenencia-Menor Cuantía): RAMÓN AUGUSTO AGUIRRE vs LUIS HÉCTOR DUQUE GIRALDOY OTROS.

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con el artículo 375 del C.G.P se ordena la reiteración de la inscripción de la demanda dispuesta mediante auto del 08/10/2019, en el folio de matrícula inmobiliaria N°296-39317, lo anterior con el fin de efectuar la anotación que corresponde y expedir a costa de la parte interesada el correspondiente certificado de tradición. Ofíciase por secretaria.

NOTIFÍQUESE



**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ**

Estado N°99 del 13-06-2022

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **194071cadbb148cdd27d0f4677e01a100cb8e3f44a46d66b32fb2f8b11789b30**

Documento generado en 10/06/2022 10:24:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>